



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

E-VPI/24.15	FOLIO 3
CORRESPONDE EXPTE. N°.....	

"El día mundial de la seguridad vial se celebra en la República Argentina"

PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan**

con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 26.958 que determina el tercer domingo de noviembre de cada año como el "Día Mundial en recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2°: La jornada mencionada en el artículo precedente tiene por objetivo recordar a las víctimas de los accidentes de tránsito y atraer la atención pública sobre ellos, sus consecuencias y las medidas preventivas que deben adoptarse.

ARTÍCULO 3°: Invítese a los Municipios a adherir a la presente.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



"..."

FUNDAMENTOS

HONORABLE SENADO: La iniciativa expuesta procura la adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N.º 26.958 que determina el tercer domingo de noviembre de cada año como el "Día Mundial en recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito", de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Ley N.º 26.958 fue sancionada por el H. Congreso de la Nación el 2/7/2014 y promulgada el 30/7/2014 en consonancia con la Resolución 60/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en octubre de 2005, que insta a los gobiernos a declarar el tercer domingo de noviembre como Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito.

El día se creó con el objetivo de ofrecer reconocimiento a las víctimas de accidentes y a la difícil situación de los familiares que se enfrentan a las consecuencias emocionales y económicas de estos trágicos sucesos.

La Organización Mundial de la Salud y el Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial alientan a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales de todo el mundo a conmemorar ese día con el fin de atraer la atención pública hacia los accidentes de tránsito, sus consecuencias y costos, como así también sobre las medidas que pueden adoptarse para prevenirlos, extendiéndose a un número cada vez mayor de países en todos los continentes.

Cada año los accidentes de tránsito se cobran la vida de casi 1,25 millones de personas y causan lesiones a otros 50 millones de personas, que pueden llegar a padecer discapacidades permanentes. Esos accidentes son la principal causa de muerte de los jóvenes de entre 15 y 29 años. Casi la mitad de la totalidad de las víctimas fatales de accidentes de tráfico son peatones, ciclistas y motociclistas. Pero estas pérdidas humanas, económicas, sociales y de salud derivadas pueden ser evitadas, de hecho, hay datos certeros que confirman que las lesiones causadas por los accidentes de tráfico pueden prevenirse y es clave poseer información al respecto.



E-491/24.25	FOLIO 3
CORRESPONDE EXPT. N°	

*"Luchemos por la Vida" como parte de la gestación
necesaria en la República Argentina*

Durante 2023 la asociación civil "Luchemos por la Vida" registró un total de 6.245 personas fallecidas en siniestros viales en Argentina, de las cuales 1.835 perecieron en nuestra provincia. El promedio diario de muertes es de 17 personas y el mensual de 520. Como un ejercicio que manifiesta la importancia de la visibilización de las víctimas, de las consecuencias de los accidentes y de la importancia de las acciones para disminuir al máximo esta problemática, imaginemos por un momento a 17 personas que conocemos, familiares, vecinos, compañeros de trabajo y pensemos qué sucedería si mañana ya no estuviesen en nuestras vidas.

Trabajar por más y mejores políticas que visibilicen sucesos con un impacto social tan notorio como el de los accidentes de tránsito es una manda que debemos cumplimentar como Legisladores, más aún teniendo en cuenta las características de nuestro vasto territorio bonaerense y el estado de sus vías. Por tanto, es que postulo el presente proyecto de adhesión a la Ley Nacional 26.958, evocando una labor profunda y mancomunada en la concientización que las repercusiones de los accidentes de estas características poseen en nuestras vidas.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen la presente iniciativa de Ley.


NERINA NEUMANN LOSADA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires



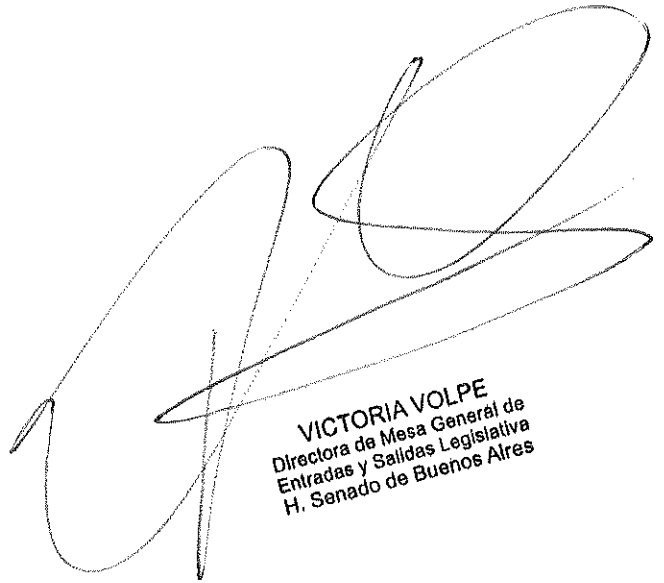
H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

"2024 - Año del 75º aniversario de la quincuagésima
universitaria en la República Argentina".



Corresponde Expte. E-491/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
LEGISLATIVA** a sus efectos



VICTORIA VOLPE
Directora de Mesa General de
Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA
20 de noviembre de 2024.